



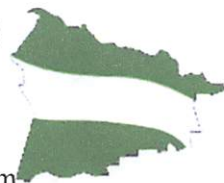
MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BÁS. N° 2.151 ENTRE LAGOS, DISTRITO DE RAÚL ARSENI OVIEDO, CON ID N° 470041".

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- DNCP

Yo, quien suscribe, **FÁTIMA DUARTE VARGAS**, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones - (UOC) de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** en cuanto sigue:

En estricto cumplimiento del **Artículo 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 15/2024**, menciona:

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sostener dicha solicitud.

Que, debido a la urgencia de contar con la obra adjudicada, la Convocante ha procedido a darle celeridad a la formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al establecido por la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta.

Que, la demora en la ejecución de la obra generaría un perjuicio al interés superior de los niños/as y adolescentes, atendiendo que la Institución Educativa no cuentan actualmente con una cocina comedor donde las cocineras puedan preparar los alimentos que reciben del "Programa Hambre Cero", las mismas estarían preparándose en un lugar improvisado por los encargados en condiciones poco salubres y no estaría cumpliendo con las reglamentaciones de salubridad exigidos. Y según las directrices del Ministerio de Educación las obras que tengan relación con el Programa de Hambre Cero tienen orden de prioridad y debe darse celeridad a los mismos, que es responsabilidad de las Autoridades Municipales dar prioridad a las obras que tengan relación con el programa.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia. **POR LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA EXPRESA RESPONSABILIDAD. -**

Se emite la presente documentación en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente.



Abg. Fátima Duarte Vargas
Encargada de la UOC